

 Cajasur Banco, S.A.U.	DEVOLUCIÓN DE EFECTOS IMPAGADOS O RECLAMADOS	EPÍGRAFE 2
	En vigor desde: 19.03.2012	Página 1 de 1

Especificaciones	Comisión		Correo
	% s/nominal del efecto	Mínimo por efecto	
1. Devolución de efectos			
Efectos girados sobre cualquier plaza.	6,00	20,00	(1)
2. Otros conceptos			
Comisión por protesto (Nota 3).	0,10	18,00	
Comisión por declaración de impago (Nota 4).	0,05	18,00	

(1) El importe que por este concepto se perciba, será el originado por la realización de la operación.

- Nota 1** Los efectos que el cedente reembolse por ventanilla devengarán intereses desde el día del vencimiento hasta la fecha de su cobro, calculados al tipo de interés que la entidad tomadora tenga establecido en cada momento para descubiertos expresos en cuenta corriente.
- Nota 2** En el caso de efectos reclamados anticipadamente, se percibirá una comisión de 12,00 euros por efecto, cuando la reclamación se produzca con un plazo igual o superior a 20 días hasta el vencimiento, más los gastos de correo según la tarifa postal vigente.
Si la reclamación debiera realizarse con menos de 20 días hasta el vencimiento, se percibirá una comisión del 6,00% con un mínimo de 15,00 euros.
- Nota 3** Por la gestión del protesto ante Notario, se percibirán además de la comisión tarifada por documento protestado, los gastos notariales más los justificables que en cada caso correspondan.
- Nota 4** Se percibirá esta comisión por la gestión de "Declaración de impago", efectuada según el artículo 51 de la Ley Cambiaria.
- Nota 5** Los efectos presentados ante Notario para su protesto, se podrán adeudar al cedente mediante el envío de fotocopia del efecto.
- Nota 6** Los efectos pagados por el librado en la entidad tenedora, una vez hecha la devolución por la entidad domiciliaria, tras la gestión por cámara o sistema de compensación o remesa a compensar en plazas donde no existe cámara, se consideran impagados a los que procede liquidar las comisiones de este epígrafe en el momento de su pago por parte del librado.